

EL DEFENSOR DE GRANADA



diario político independiente.

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defendiendo constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos la concordia en las elecciones, leyes administrativas enmendadas y simplificadas, suprimidos los privilegios y proporción de sus destinos por oposición o concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vengán. Son combates razonados y enérgicos.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni ningún sacrificio por servir cumplida y rápidamente a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; oye y se hace eco de todas las quejas justas que se le dirigen. La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma o inicial de sus autores. No se devuelven los originales de artículos y comunicaciones que no envíen, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

REPUBLICANO Y LIBERAL

En Granada, un mes. 1'75 petr.
En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de África, un trimestre, (pago anticipado) 6
En las posesiones españolas de América, un semestre, (pago anticipado) 17'50
En el extranjero, un semestre. (Pago anticipado) 20
En las posesiones españolas de Oceanía, un semestre (id. id.) 30

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,
LUIS SECO DE LUCENA.

Oficinas e Imprenta: Calle de Buenavista, 6.

EMPLAZOS SUJETOS: del día, 10 céntos; del mes corriente, 25; de meses anteriores, 1 peseta.

PRESENCIAS.

ANUNCIOS.—Tarifa: 5 céntos de peseta línea en la 4.ª plana. 25 céntos. línea en la 3.ª. 50 céntos, después de la Miscelánea. 1 pta. en la 1.ª (pago anticipado).
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción a una columna de la 4.ª plana. —8 en la 3.ª—40 en la 1.ª (pago anticipado).

COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director. Pago anticipado.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio **ALMACEN DE COLONIALES** que se publica en la 3.ª plana.

El primer problema.

Entre las mejoras que los adelantos modernos, las leyes de policía y la salud pública de Granada exigen con el imperioso mandato de una necesidad apremiante, figura en primer término, la de reformar el sistema de conducción de aguas potables; porque, de todos es sabido que la espantosa desproporción que la estadística demográfica acusa en el número de defunciones, respecto del de habitantes de esta ciudad, origina en la intoxicación permanente que sufrimos por consecuencia del uso de aguas que, si brotan puras y cristalinas en los manantiales de donde nos surtimos, las bebemos saturadas de impurezas y de gérmenes morbosos que se desarrollan en nuestra economía produciendo gran número de enfermedades.

Muchas veces nos hemos ocupado en esta cuestión de vitalísimo interés para Granada, sin que tuviéramos la fortuna de que nuestras excitaciones repercutieran en los centros de donde, si ha de alcanzarse un resultado satisfactorio, debe partir la iniciativa; y el tiempo transcurre, la naturaleza sigue castigando la incuria en que, respecto del asunto yacen los granadinos, y las cifras de mortalidad toman aterrador incremento, alcanzando Granada, en la espantosa escala de la muerte, un lugar inmediato al que ocupa la insalubre Moscow que tiene el segundo entre todas las ciudades europeas. Es decir que Granada, que, por la suavidad de su clima, la pureza de su oxigenado ambiente, su situación topográfica y sus condiciones higiénicas debería ser de las ciudades más sanas del mundo, y la última en las estadísticas demográficas, hállese, en cuanto a la proporción de mortalidad, por cima de Petersburgo; de la fabril Londres, cuyo ambiente cargado de humedades y de emanaciones insalubres es de los menos aptos para la vida; de Roma, a la que los moféticos miasmas del Tíber han hecho vecina de la muerte; de Nápoles que se consume en el ardor de un estío casi perpétuo, y de otras muchas poblaciones europeas que no reúnen, ni por asomo, los medios naturales de salubridad que la naturaleza atesoró pródigamente en el suelo, en los aires, y en las aguas de nuestra querida tierra.

Que el origen de esta lúgubre desproporción radica en el medio por el cual nos surtimos de aguas potables, aparte de que el común sentir lo reconoce, probado lo há la ciencia del modo evidente que en la memoria del erudito y malogrado químico Sr. Yague y en los artículos que a raíz del cólera publicó en *The Times* un afamado médico inglés y en las columnas de *EL DEFENSOR* reprodujimos, se demuestra. Siendo esto así, no habiendo lugar a vacilaciones en problema que tan íntimamente se relaciona con la vida de los granadinos; y no es casi un crimen la indiferencia y la falta de resolución con que siempre lo han tratado las autoridades de Granada?

El descuento de pagarés.

Actualmente es imposible al comerciante industrial obtener dinero por medio del pagaré con su sola firma; pero, por más que fuere lógico que los establecimientos de crédito con una prudente y racional clasificación de aquellos pudieran verificar los descuentos en esa forma, no pretendemos que tal operación se lleve a cabo en absoluto, porque comprendemos perfectamente el riesgo que con ella puede correr el capital.

En efecto, no existieron hoy medios para poder conocer con exactitud el límite de crédito que, sin temor de ningún género, puede acordarse a cada uno, ni mediando entre los establecimientos de banca inteligencias para evitar que la mala fé, aprovechando su clasificación haga uso del crédito en varios establecimientos a la vez, estos, al hacer el descuento de pagarés con una sola firma, podrían encontrarse con descubiertos considerables, muchos de ellos de dudosa garantía.

Hay medios, sin embargo, de establecer el

descuento de esta clase de documentos y lograr que el comercio acuda a utilizar esta forma de préstamo sin que se vea en la precisión de mendigar firmas que garanticen la suya. Para ello sería necesario que los industriales y comerciantes adoptaran la costumbre precisa de recoger de sus compradores una factura duplicada con el "conforme," en la cual indicaran el día del pago. Estos documentos firmados, como es de suponer, por compradores solvables representarían un valor positivo en la cartera del vendedor, el cual podría extender pagarés a plazo largo por una cantidad determinada, acompañando a dicho documento como garantía, facturas con el "conforme," a vencimiento fijo por un tercio ó un cuarto más que el importe del pagaré.

Tratándose de un vendedor solvente y de regular reputación, no juzgamos arriesgado para ningún establecimiento de crédito que, reconocidas también como solventes las firmas de las facturas, descuento al interés corriente los pagarés que presente el comercio en esta forma y con estas garantías, pudiendo además obtener una comisión prudencial, dedicándose, como lo hacen hoy sin ella con las letras, al cobro de las facturas el día de su vencimiento.

Aunque existen muchos compradores que se resisten a poner el conforme en sus facturas y fijar en ellas el día del pago, podría no solamente establecer esta costumbre que consideramos muy justa desde el momento en que la operación es correcta, sino estipularlo, en el momento de tratar la venta, como obligación precisa.

Los establecimientos de crédito que estudiaran y llevaran a cabo este sistema de descuento, llenarían una verdadera necesidad que se hace sentir más aun en épocas como la presente. Los comerciantes e industriales por su parte no solo conseguirían con esto poder adquirir con facilidad el dinero para la reproducción de sus operaciones, sino que se evitarían además, con el sistema de facturas que indicamos, los pasos inútiles y la incertidumbre en que hoy se encuentran, de poder contar en un día determinado con el reembolso del importe de las ventas.

Celebraríamos que no todos los establecimientos de crédito echaran en saco roto nuestras observaciones, que algunos de ellos ensayaran el sistema de descuento que hemos indicado, y estamos seguros de que, en la práctica, hallarían una garantía, sino más, tan sólida como las que guardan actualmente en sus carteras.

D. Antonio Maqueda.

Nuestro estimado colega el *Diario de Cádiz*, consagra un bien escrito artículo a los méritos del distinguido hijo de Granada que actualmente en aquella hermosa población reside. Nos congratulamos de que ya que aquí somos tan escrupulosos para reconocer los talentos y virtudes de aquellos granadinos que merecen estimación, fuera de aquí se les haga justicia y con gusto reproducimos los datos biográficos de Maqueda que el ilustrado diario gaditano publica.

Nació D. Antonio Maqueda en Granada en el año de 1812. Ingresó en la capilla de la catedral como niño de coro a los nueve años y aquí adquirió los primeros rudimentos en el arte músico. Más tarde se dedicó al estudio de viola, en cuyo instrumento ha llegado a ser un consumado profesor.

Fué a Cádiz por primera vez contratado para tocar una temporada de ópera italiana, y de allí pasó a Sevilla a la inauguración del teatro de San Fernando (1848).

Después regresó a Cádiz, residiendo allí, excepto en alguna que otra temporada lírica que iba a alguna población cercana.

Ha sido discípulo del presbítero Palacios, maestro de capilla de la catedral de Granada y renombrado autor. A este se debe, el misere que se cantó en la Basílica, de Cádiz, el miércoles santo, y que Maqueda ha retocado con tal matiz de inspiración y de buen gusto que desde entonces lleva el sello peculiar de belleza que caracteriza las obras de este autor.

En la maestría de capilla sustituyó al señor D. Joaquín Jordan, allá por los años de 1864.

Ya era ventajosamente conocido por sus obras religiosas: empero hecho cargo de la maestría de capilla ha escrito tanto, que sin hipérbole pudiéramos asegurar que son innumerables sus producciones: pasan de veinte las misas que se conservan en el archivo para hombres y niños, y solo para niños, y de estas algunas para cuatro, tres, dos y uno; muchos salmos, salves, misereres, himnos, te-deum y otras composiciones.

Cádiz siempre recordará el tiernísimo y famoso *Stabat Mater* de este compositor, que se ha tocado en infinidad de conciertos, entre ellos los más notables de la Exposición Regional de 1879.

Es tan popular este compositor, que desde mucho há, casi no se ejecuta en las iglesias de Cádiz otra música que la suya.

En el género profano se ha dado a conocer con igual aprovechamiento, y aun que ha dado a luz varias composiciones sinfónicas y de baile, su afición le separó de dicho género hace tiempo, para consagrarse exclusivamente al místico.

No queremos omitir un hecho que revela cuan grande es la facundia de Maqueda y su talento músico.

Iba ha cantarse en Sevilla en el año 1850, la ópera *Macbet*, pero tanto la *particella* como los papeles de orquesta, adolecían de tan grandes errores de copia, que se hacía imposible el propósito de la empresa de que se ejecutase el citado *spartitto*; más he aquí, que Maqueda se comprometió a instrumentarlo de nuevo y le hizo con tal acierto y en plazo brevísimo que hoy corre su arreglo por el mundo del arte como original del autor, el laureado maestro Verdi.

No puede precisarse la valía de Maqueda como músico con recuerdo más remarcable.

Después instrumentó igualmente las óperas *Imasnadieri* y *El Trovador*.

Siempre ha merecido profundo respeto y grandes consideraciones a los señores Obispos y cabildos de aquella Santa Iglesia; tanto que a su ingreso en la Catedral precedió un real decreto del ministerio de Gracia y Justicia a solicitud del capítulo, autorizándolo como favor ó gracia especial para este solo caso, no obstante su cualidad de seglar, pues sabido es que el concordato de 1851, preceptúa que la maestría de capilla, como los cargos de sochantre, salmista, organista, tener y contralto, han de recaer precisamente en sacerdotes ó en quienes estén en aptitud de serlo, *intra-annum*.

Su talento es tanto como su modestia: esta cualidad de su carácter raya en lo inverosímil.

Las aguas azoadas.

Ayer se abrió al público, el establecimiento que dirige el ilustrado médico especialista don Balbino Quesada Agius. Al mismo tiempo se ha publicado una memoria, en la que este distinguido profesor, cuya competencia por todos es reconocida, trata de tan importante medio terapéutico, examinándolo bajo el punto de vista científico.

De tan notable opusculo, que merece ser leído y estudiado por los hombres de ciencia, extractamos a continuación lo que, de seguro, reclama la justa curiosidad de nuestros lectores.

Las aguas azoadas, como las aguas carbónicas, son de fácil, cómoda y perfecta elaboración. Todo el mundo sabe las inmensas ventajas obtenidas y la frecuente aplicación hecha, con gran provecho práctico para la higiene y para la terapéutica, de las aguas carbónicas llamadas vulgarmente gaseosas y nadie se escandaliza, antes bien aplaude que, por placer muchos, por precaución no pocos y como medio curativo bastantes, las empleen. Pues esto mismo debía suceder y está sucediendo ya con las aguas azoadas; el agua potable fina y de buenas condiciones le sirve de excipiente; el azoe de la atmósfera, depósito común, por otra parte, de donde las aguas azoadas naturales lo reciben, salura también las aguas artificiales; mediante un procedimiento sencillo se aísla del oxígeno atmosférico y se envía en estado de pureza, para mezclarlo con el agua y grandes presiones hacen que ésta se sobresature del gas; obteniendo por consecuencia agua potable, como lo es la de Panticosa y Marquina, saturada de azoe, como lo están aquellas; pero con la ventaja de llevarlo en mucha mayor cantidad. Las aguas artificialmente azoadas no son en último término más que la unión de dos elementos naturales, tan simples y de fácil obtención, que se está seguro de no fracasar en la empresa.

Tienen por otra parte la ventaja de que por ser posible su obtención en todo tiempo y lugar, buscan al enfermo donde está y cuando la necesita y, dejando a éste que en temporada oportuna busque si quiere su tratamiento en estaciones termaleas ade-

cuadas, se les presentan en toda ocasión como remedio que otras veces solo podía obtenerse y disfrutarse después de largos plazos, á costa de molestias y sacrificios, que no siempre se hacía posible vencer, aplazamientos que hacían á veces llegar tarde y otras daban lugar al desarrollo de procesos patológicos que, ó hacían imposible un largo viaje ó creaban al enfermo un estado incompatible con las condiciones climatológicas de las pocas localidades donde estas aguas surgen naturalmente.

Por consecuencia de los estudios practicados respecto de la acción de dichas aguas en el organismo, puede afirmarse que la ingestión de agua y aire más ó menos saturados de azoe, deben darnos forzadamente mayor facilidad de expulsión de ácidos carbónicos en las profundidades orgánicas, originándose, por tanto, alteración muy marcada en el cambio de materiales; cuya importancia salta á la vista y aunque no es fácil calcularla en toda su extensión bien se comprende; porque, arrastrando la sangre arterial una masa gaseosa en la que su oxígeno está por bajo y el azoe por cima de la cifra normal, la atmósfera gaseosa que ha de ponerse en contacto de los elementos orgánicos imprimirá profundos trastornos, no solo en los cambios materiales, sino también en las reacciones nerviosas consiguientes; consideración sencilla que nos pone en camino de prever lo que se ha visto y aún explicarlo, es decir; retardo de la desasimilación y sedación de todas las formas de la irritabilidad.

Resulta, pues, que administrando el azoe en hila-ción y bebidas se neutraliza la acción estimulante de oxígeno, se cambia el régimen respiratorio, se detiene el movimiento de desasimilación, baja la temperatura, y desde el punto de vista terapéutico, es sedante, hipostenizante, hipotérmico, tónico, diurético y por tanto tiene aplicación plausible y racional, en el tratamiento de la anemia, las dispepsias, las neuroses y principalmente, de las disneas, todas las toses, los catarros y los procesos tisiógenos.

Sentado esto, y reflexionando sobre la posibilidad de que las aguas azoadas puedan influir favorablemente como medio terapéutico en la tisis tuberculosa, cuya naturaleza parasitaria es ya un hecho para muchos patólogos, se pregunta el autor de la memoria:

¿Será el azoe capaz de influir en el organismo para colocarlo en condiciones poco favorables al desarrollo del bacilo, y una vez desarrollado, para que su progreso destructor no sea tan activo? Porque si lo fuera, daría, como medicamento, todo lo que á la terapéutica moderna puede pedirse; pues el tratamiento anti-parasitario de la tuberculosis, ahora comienza y todo se reduce, hasta el presente, á tanteos; habiéndose avanzado muy poco, como Jaccoud demuestra con su lucidez habitual.

Pues bien, el azoe calma la irritabilidad de las mucosas, apaga la fiebre, conserva las fuerzas por ser anti-térmico, porque detiene el movimiento de desasimilación, porque cohibe los sudores y porque calmando la tos, proporciona descanso; y como estos son buenos medios de defensa contra el proceso tuberculoso, es indudable que, dentro de límites racionales, aunque muy amplios, debe sostenerse y utilizarse la importancia del azoe en el tratamiento de los procesos tisiógenos en general y de la tisis tuberculosa en particular.

Y viniendo, por último, á la siatosis y aplicación terapéutica, de las aguas azoadas, dice el afamado profesor que la clínica demuestra que aplicadas convenientemente en bebida, pulverizaciones ó inhalaciones, son útiles en el tratamiento de los estados patológicos siguientes:

NEUR.SES.	Histerismo erótico.	} Acción sedante.
	Neurosis.	
	Asma esencial.	
CATARR.S.	Tos ferina (como nerviosa).	} Acción sedante.
	Catarró faríngeo.	
	Id. laringeo.	
	Id. bronquial.	
	Id. gástrico.	
PREDISPOSICION CATARRAL.	Id. intestinal.	} Acción tónica.
	Id. vaginal.	
	Id. uterino.	

PROCESOS TISIO.	Anemias.	} Acción tónica.
	Dispepsias atónicas.	
GEN.S.	Tisis caseosa.	} Acción sedante, tónica y anti-térmica.
	Id. tuberculosa.	

Miscelánea.

La contribución industrial. Por la Administración de Contribuciones y Rentas de esta provincia se ha expedido una interesante circular, dictando ó recordando las reglas á que deben sujetarse las operaciones preliminares que todos los años han de ejecutarse en el mes de abril para la formación de las matrículas de la contribución industrial. Hé aquí las reglas principales, ó que interesa conocer á los contribuyentes:

2.ª Serán comprendidos en la matrícula todas las personas que al tiempo de formarse aquella ejerzan cualquiera profesión, industria, arte ú oficio de los sujetos á la contribución industrial, aunque alguna de dichas personas manifieste el propósito de cesar en el ejercicio de su respectiva industria al comenzar el año siguiente; pues en el caso de que así suceda, quedará sin efecto la clasificación del interesado, acordándose la baja correspondiente.

4.ª Todos los individuos que ejerzan una misma profesión, arte u oficio de los comprendidos en las tarifas 1.ª y 4.ª de las que acompañan al reglamento de 13 de julio de 1882, y las industrias señaladas en las demás tarifas con la letra A, constituirán en cada población gremio o colegio para los efectos del repartimiento de esta contribución.

5.ª De cada gremio o colegio se formará por los alcaldes y secretarios un registro especial, en el que serán incluidos todos los industriales que en el año económico actual hubiesen estado matriculados en el mismo gremio y no hayan cesado voluntariamente o forzadamente en el ejercicio de su industria, o sido dados de baja, incluyéndose además los nuevos industriales que deban pertenecer al gremio.

6.ª Cada gremio está obligado a repartir el importe de tantas cuotas de tarifa cuantos sean los individuos que le constituyan, deducidas las reducciones que respecto de algunos establezca la tabla de exenciones.

7.ª Todo gremio que no pase de diez individuos podrá nombrar un síndico, y si excede de diez, nombrará dos síndicos hasta cien, y de este número en adelante tres, sea el que quiera el número de los gremios. La elección podrá recaer en industriales o en quienes en el reparto del año anterior haya correspondido satisfacer una cuota igual cuando menos a las señaladas en las tarifas, hallándose además corriente en el pago de la contribución al ser convocado el gremio, y aquellos que desempeñen el cargo durante un año, no podrán ser reelegidos hasta que trascurra otro. Los clasificadores serán seis cuando el gremio tenga de diez a cincuenta individuos, ocho cuando tenga de cincuenta a cien, diez cuando exceda de cien a quinientos, y de este número en adelante doce.

8.ª La designación de la mitad de los clasificadores que se deba elegir, la hará el gremio por el procedimiento que determina el artículo 50 del ya referido reglamento de 13 de julio de 1882, y la otra mitad corresponde a los señores alcaldes, pero se verificará a la suerte al constituirse el gremio, no pudiendo recaer la elección ni el sorteo más que en industriales que estén al corriente en el pago de la contribución.

9.ª Los cargos de síndicos y clasificadores son gratuitos y obligatorios. Las únicas causas de excusa para los mismos serán: 1.ª Haber cumplido sesenta años. 2.ª Padecer imposibilidad notoria. 3.ª Ser militar o empleado civil; y 4.ª Hallarse ausente o tener que ausentarse de la población en la época en que se hace las matrículas.

10. Los señores alcaldes encargados de la formación de las matrículas en sus respectivas localidades anunciarán la reunión de los gremios en el local en que ejerzan sus funciones, fijando el día y la hora con tres días al menos de anticipación, y haciendo el anuncio por medio de carteles en los sitios acostumbrados, y además por inserción en uno o más periódicos donde lo haya.

11. Los señores alcaldes presidirán en sus respectivas localidades, o en su defecto un delegado suyo, la junta del gremio para la elección de síndicos, haciendo de secretarios los dos que se reconozcan como más jóvenes entre los concurrentes, no pudiendo asistir a la junta ningún individuo que no esté matriculado en el gremio.

12. Acordado el número de síndicos que se deban elegir con arreglo al artículo 46 del reglamento de 13 de julio de 1882, se hará la elección por papeleta, declarándose elegidos a los que obtengan la mayoría relativa de los votos emitidos.

13. Terminada la votación, si resultasen con capacidad legal los elegidos, el presidente declarará constituido el gremio. Si alguno no reuniese la condición que determina la regla 7.ª de la presente circular, se procederá en el acto a nueva elección, declarándose constituido el gremio cuando los síndicos tengan la capacidad necesaria. Si resultase empate, se procederá a nueva votación, y si se reprodujese el empate, resolverá la mesa.

14. Para la elección de clasificadores, los señores alcaldes se ajustarán a las reglas que determina el art. 50 del ya citado reglamento de 13 de julio de 1882.

15. La junta para elección de síndicos y clasificadores, se celebrará y sus actos serán válidos cualquiera que sea el número de concurrentes, siempre que se hubiese cumplido la formalidad de la citación por anuncios con la debida anticipación, y no podrá disolverse interin no se hayan verificado los expresados nombramientos.

16. Si en el día y hora señalados para la elección de cargos y después de media hora de espera, no concurriese al local designado individuo alguno del gremio o si los reunidos se negasen a deliberar y votar, se entenderá que el gremio renuncia a su derecho al nombramiento de síndicos y elección de clasificadores; los alcaldes nombrarán de oficio a todos, dentro de las condiciones de marcadas en el artículo 46, haciendo que el secretario del Ayuntamiento levante acta de lo sucedido.

17. La cuota gremial de cada individuo no podrá exceder del cuadruplo, ni bajar de la cuarta parte de la cuota de tarifa, pero podrá extenderse al quintuplo, séptuple, octuplo, o al octuplo y respectivamente a la quinta, sexta, séptima y octava parte, si la mitad más uno de los gremios lo hubiesen solicitado con un mes de anterioridad a la convocatoria del gremio.

18. Si los síndicos y clasificadores de un gremio, no quisieran hacer la clasificación ni el repartimiento, o dejasen transcurrir sin ejecutarlo los términos señalados para ello después de haber sido advertidos por segunda vez, hará la clasificación y repartimiento el señor alcalde respectivo.

19. Cuando un gremio no llegue a diez individuos, tendrán derecho a nombrar síndico, pero para la clasificación y señalamiento de cuotas, serán convocados todos ante el señor alcalde a cuya presencia se ejecutará el repartimiento y resolverá las cuestiones que susciten por mayoría de votos, decidiéndose estos por el presidente en caso de empate.

20. Cuando se trate de matrículas de clases agremiadas que formen los alcaldes y se haya hecho el repartimiento, los Síndicos del gremio respectivo convocarán este con cinco días de antelación, anunciándolo por medio de los periódicos, o de carteles fijados en los sitios de costumbre con designación del local y hora en que se haya de celebrar la junta para el examen del reparto y juicio de agravios.

Jurisprudencia criminal. **USURPACION DE FUNCIONES.**—El hecho de insistir los Concejales sustituidos en el ejercicio de sus funciones y cargos después de ser requeridos por los propietarios para que cesen en el caso a que se refiere el art. 190 de la ley Municipal, tiene que ser calificado y penado como delito de usurpación de atribuciones, ya que

la declaración de incapacidad que un Ayuntamiento provisional haga contra los Concejales suspensos, no puede servir de fundamento alguno para desvirtuar el delito, cuando ni se encuentra autorizada por la ley ni es justificada en modo alguno.

ENTRADA DE GANADOS. El mero hecho de la entrada de ganados en la heredad ajena, aun contra la voluntad del dueño de ellos, constituye la falta que el artículo 612 del Código penal describe y pena.

DESOBEDIENCIA. El acto de un Regidor de desconocer la autoridad del teniente de alcalde para tomar cierta determinación, hasta que le demostró con la comunicación del alcalde la delegación que en él había hecho de su jurisdicción en cuyo momento cedió y acató sus disposiciones, no constituye el delito de resistencia o desobediencia grave prevista en el art. 265 del Código penal, sino de desobediencia a las órdenes particulares que castiga el número 5.º del artículo 589 del mismo.

PREVARICACION. El desahucio solo puede decretarse en juicio y por sentencia dictada con las debidas solemnidades, por lo que llevándolo a efecto por medio de un auto no razonado y prescindiendo de aquellas, incurre el juez en la responsabilidad criminal y comete el delito prescrito en el artículo 366 del Código penal.

Las aguas azoadas. Ayer fué abierto al público el establecimiento de aguas azoadas.

Peatonos. En virtud de propuesta del Consejo de Redenciones y enganches militares, ha sido nombrado peaton conductor de la correspondencia de Alhama a Játar, Arenas del Rey, Fornes y Jayena, con 800 pesetas anuales, D. José de la Vega y Lopez.

No hubo número. Ayer no pudo celebrarse sesión la Junta provincial de Instrucción pública, por no haberse reunido suficiente número de vocales.

Comision provincial. En la sesión de ayer únicamente se despachó el parte del ingreso de quintos pertenecientes a dicho día.

Viajero. Ha llegado a Granada, acompañando a su familia, el Sr. D. José Cánovas del Castillo, que ha estado en Málaga una corta temporada.

Círculo de la Oratoria. La junta directiva de esta Academia, hace presente, tanto a los socios de la misma, cuanto a las demás personas que hayan de tomar parte en el certamen oportunamente anunciado, que el término para la presentación de trabajos, es improrrogable y concluye el día 30 del actual.

Preceptos higiénicos. Proverbial es en nuestro país que abril es mes de las aguas, aunque no sean tan copiosas éstas como en el otoño.

De todas maneras el agua refresca siempre la atmósfera y facilita por lo tanto la adquisición de afecciones catarrales, la exacerbación de reumatismos y neuralgias, y conservando la humedad en el suelo favorece el desarrollo de los gérmenes de enfermedades infecciosas.

Conviene, por consiguiente, no aligerar las ropas interiores, usar calzado fuerte e impermeable en los días de lluvia y no pasear sobre tierras humedecidas cuando sale el sol y se elevan los vapores y capas de aire inmediatas al suelo envenenando la atmósfera.

La alimentación ha de ser nutritiva, pero desterrando las grasas y los quesos fermentados.

Descuentos. Parece que se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra que sufran el descuento del 10 por 100 en sus reducidos sueldos los escribientes militares, quienes por hallarse asimilados a la clase de sargentos y en atención al escaso haber que disfrutan, habían sido hasta ahora esculidos de aquel impuesto.

También parece que a la clase de brigadieres se les ha suprimido el descuento que sufrían en sus pagas.

Juntas de Sanidad. Debiendo procederse a la renovación de las juntas provinciales y municipales de Sanidad, a tenor de lo dispuesto en la ley orgánica de 1855, modificada por la de 24 de mayo de 1866, para que las nuevas corporaciones empiecen a funcionar el primero de julio próximo venidero, la dirección de Beneficencia, en circular que publica la *Gaceta*, recuerda a los gobernadores lo que acerca del particular dispone la ley de Sanidad y la real orden circular de 14 de junio de 1879, a fin de que en los plazos marcados en esta última puedan los ayuntamientos hacer las respectivas propuestas, y para que queden hechos con oportunidad los nombramientos de las nuevas juntas municipales. Asimismo cuidarán los gobernadores de proponer los individuos que deben formar la junta provincial de Sanidad, dando cuenta en su día de los nombramientos del personal de las municipales y de la constitución de éstas.

La cuestión de cuarteles. Los señores marqués de Dilar, conde de las Infantas

y don Francisco J. Góvalvez, en contestación a las cartas que escribieron al presidente del Consejo y al ministro de la Guerra, acerca del asunto de los cuarteles, han recibido una en que el general Cassola les dice:

«Estoy dispuesto a atender sus deseos, en cuanto de mí dependa, siempre que el ayuntamiento de esa capital o cualquiera otra corporación faciliten cuarteles en que puedan alojarse las fuerzas que ustedes desean se aumenten a esa guarnición.»

El Sr. Sagasta les escribe en el mismo sentido.

Catedrático. Ha regresado a Granada el sabio catedrático de esta Universidad don Leopoldo Egulaz, que llora la desgracia irreparable de haber perdido, víctima de una rápida enfermedad, a su buena y distinguida esposa doña María del Carmen González del Pino. Le acompañamos en su dolor.

Descanse en paz. Ha fallecido en Palma de Mallorca don Cayetano Taronji, padre del ilustrado escritor y rector del Sacro Monte don José, a quien acompañamos en el profundo pesar que, por esta desgracia, le abruma. El Sr. Arzobispo ha concedido 80 días de indulgencia a todos los fieles por cada misa que oyeren, sagrada comunión que aplicaren, limosna que hicieren, o cualquier acto de piedad y devoción que practicaren en sufragio del alma del difunto.

Inspectores. Ha sido ascendido a inspector de segunda clase del cuerpo de Orden público de Barcelona, con 2000 pesetas de sueldo, el que lo era de tercera en Granada, don Eugenio de la Gándara.

Para cubrir la vacante en esta capital, ha sido nombrado don Ildefonso Conde Guerrero, que lo era de Alcázar de San Juan.

Contrabando. El alférez de carabineros de la comandancia de esta provincia, don Manuel Morales y Lopez, de punto en la Herradura (Almuñécar), con fuerza a sus órdenes, ha verificado una importante aprehensión, consistente en 42 bultos de tabaco de contrabando, un barco pequeño y cuatro reos.

Hermanidad teresiana universal.—Esta Asociación piadosa, celebra los acostumbrados ejercicios mensuales el viernes 15 del presente mes de abril.

Por la mañana, a las siete y media, será la comunión general de los asociados.

Por la tarde, a las cinco, rosario, meditación y sermón que predicará D. Antonio de Lara, presbítero, superior en la sección económica del Pontificio y Real Seminario de San Cecilio.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo concede 80 días de indulgencia a los asociados por la asistencia a estos ejercicios, y por cualquier acto de piedad que practicaren conforme al espíritu de la asociación.

La fiesta de los pobres. La junta organizadora de la corrida hipico-taurina que se proyecta a beneficio de la Tienda Asilo, ha vencido todos los obstáculos que se oponían para que se verificara ésta el domingo 17 del corriente, y decidido que en dicha tarde, y si el tiempo no lo impide, tenga efecto el mencionado espectáculo.

El despacho de billetes y localidades sigue establecido hasta el día de la corrida a las doce de la mañana, para la referida fiesta, en la Secretaría del Casino principal.

En el Centro Artístico. La Junta directiva del Centro Artístico, ha quedado constituida, después de la elección celebrada en la Junta general que tuvo lugar anteanoche, en la siguiente forma:

Presidente, señor conde de las Infantas.

Vice, D. Valentin Barrecheguren.

Primer vocal, director de la sección de Pintura, D. Manuel Gomez Moreno.

Segundo vocal, director de la sección de Exposición, D. José Sanchez Villanueva.

Tercer vocal, director de la Biblioteca, don Manuel Torres-Campos.

Cuarto vocal, director de la sección de música, D. Miguel Rivero.

Quinto vocal, director de la sección de Excursiones, D. Benito Hernando.

Sexto vocal, director de la sección del *Boletín*, D. Augusto Caro Canino.

Secretario general, don Agustín Caro Riaño.

Secretario-contador, D. Luis Fernandez de Córdoba.

Tesorero, D. Miguel Zubeldia.

A los estudiantes. Hasta fin del presente mes de abril pueden los estudiantes de universidades é institutos solicitar los traslados de matrículas a otros establecimientos de la clase respectiva.

Para poder obtener en las universidades los recibos de derechos académicos y papeletas de examen que se expiden en mayo, han de haber presentado sus títulos de bachiller los que no lo hubiesen ya efectuado.

Las solicitudes y documentos exigidos para que sean admitidos a exámenes de estudios privados, los que por este sistema sigan su carrera, habrán de presentarse en los institutos, universidades y escuelas superiores y

profesionales, en los días 1.º al 10 de mayo próximo. Los que dentro de este término no lo verifiquen, dejarán de ser admitidos en dicha convocatoria.

El ferrocarril de Murcia a Granada.—Confirmado las noticias que hace más de tres meses publicamos acerca del estado en que se hallaban los estudios de este ferrocarril, escriben, desde Lorca, a un periódico de Almería lo siguiente:

«Hoy con referencia a noticias dignas de todo crédito, puedo asegurar a V. que las obras comenzarán muy en breve, para lo que se practican actualmente los trabajos preliminares, los que van tan adelantados que de un momento a otro deben llegar las órdenes designando a cada Ingeniero la división que ha de estar a su cargo, tanto en el ferrocarril de Lorca a Granada como en el ramal de esta ciudad a la vecina villa de Aguilas, del que es también concesionaria la misma empresa.

Digan lo que quieran los enemigos del contratista general, señor marqués de Casa-Loring, esta noticia es cierta; y siendo yo el primero en reconocer que el desaliento que reina en los pueblos está justificado por la tardanza en empezarse las operaciones y por las muchas veces que se los dijo, sin fundamento, que las obras iban a empezar, ahora afirmo que ese deseo, muy lógico en verdad, va a realizarse pronto.»

Ojo a los billetes! El Sr. Gobernador recibió ayer del juez de instrucción de Lora del Río (Sevilla), el siguiente telegrama, que también fué dirigido a los gobernadores de Sevilla, Córdoba, Málaga, Huelva, Cádiz, Jaén y Badajoz:

«Práctico diligencias por secuestro y subsiguiente robo tenido lugar la noche anterior en término de esta villa. De los presuntos criminales concóense las señas siguientes de dos de ellos: uno bajo, de 25 a 30 años, barba clara, color monero claro y vista chaqueta a cuadros; y otros más alto, de 35 a 40 años, más moreno.

Entre los 218.420 reales que llevan los criminales, van los siguientes billetes del Banco de España: De 1.000 pesetas: números 15.680, fecha 1.º de julio 1876; 17481, 1.º enero 1878; 85248 id.; 64162 id.; 14746 id.; 11732 id.; 34425 id.; 69202 id.; 121245 id.; 31.402 id.; 28.179 id.; 34182 id.; 1418 id.; 39.852 id.; 108.646 id.; 100.180 id.; 23.597, 1.º julio 1876; 39.830, 10 enero 1878; 64.115 1.º julio 1876; 87.240 id. De 500 pesetas: 94.945, fecha 1.º julio 1876; 8.638, 1.º enero 1878; 21.456 id.; 3858 id.; 108.566 id.; 94150 id.; 83.366 id.; 31384, 1.º julio 1876; 3157, 1.º enero 1878; 86.976 1.º julio 1876; 111.368 id.; 14.035 id.; 86943 id.; 96491, 1.º enero 1878; 70.407 id.; 16.129, 1.º julio 1876; 75.826, 1.º enero 1878; 115.086, 10 julio 1876; 134.594 id.; 76.936 id.; 49.899 id.; 23.226 id.; 52.721 id. y 42.128 id.; 101.823 id.

Ruego a V. S. circule telegráficamente estos datos a los alcaldes de su provincia, interesándolos que procuren averiguar si pasan a circulación algunos de los expresados billetes, capturen en su caso a las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, así como también a los dos desconocidos de que va hecho mérito.»

El gobernador civil, Sr. Sellés, ha trascrito telegráficamente dicho despacho a los alcaldes de Motril, Guadix, Orgiva, Almuñécar, Albuñol, Baza, Cúllar Baza, Loja, Huéscar, Alhama, Atarfe, Pinos Puente, Illora, Tíxon y Huétor Tájar. Además ha comunicado órdenes especiales a la policía de esta capital.

Asuntos militares. Per real orden de 31 de marzo último, ha quedado sin efecto el pase a Filipinas, que se había concedido al cabo 1.º Mateo Martínez García.

—Por el Gobierno militar de esta plaza al alférez retirado D. Manuel Martínez Elias y doña Dolores Jimenez Fernandez, para entregarles documentos de interés que les pertenecen.

—Ha sido nombrado director del Hospital militar de esta plaza, el subinspector médico de 2.ª clase, D. Ventura Cabellos Funes.

Efeméride.

14 DE ABRIL DE 1578.

Nace Felipe III, Rey de España. El hijo de Felipe II y de su cuarta mujer doña Ana de Austria, ocupó el trono de España a los veinte años de edad el mismo día que falleció su padre. Indolente por naturaleza, encomendó las riendas del gobierno a su amado escudero (Francisco Sandoval), marqués de Denia y duque de Lerma, hombre de poca talla para gobernar continuo y codicioso en extremo, el que a su vez se subyugó a uno de sus servidores llamado Rodrigo Calderón, marqués de Siete Iglesias. Los hechos del reinado de Felipe III consistieron primeramente en trasladar la corte desde Madrid a Valladolid para atender a remediar las necesidades de Castilla, harto necesitada a consecuencia de las guerras promovidas por Felipe II. Las expansiones a que frecuentemente se entregaba, empleando cuantiosas sumas en fiestas palaciegas, en monterías y expediciones y adjudicando crecidas rentas y mercedes a sus aduladores, formaban odioso contraste con la escasez de recursos que a muchos les redujo al extremo de mendigar el sustento necesario o entregarse al robo. La expulsión de los moros, que es el suceso culminante de este reinado, solo puede admitirse bajo el punto de vista religioso y dada la época de fanatismo, pero fué un retraso para el progreso de las ciencias, artes y agricultura, al par que contribuyó a hacer más apurada la escasez pecuniaria. También llevó a cabo la conquista de las islas Molucas en el continente filipino y otras en las aguas de Levante, pero en cambio comenzó la decadencia de nuestra soberanía en los estados de Flandes, cuya conservación tantos sacrificios y luchas venía costando. Eligió por esposa Felipe III a doña Margarita de Austria, de la que obtuvo siete hijos, entre ellos su sucesor Felipe IV. Murió en Madrid próximo a cumplir la edad de 43 años y cuando le vaba 22 y medio de reinado.

CHARADA.

Animal tercera prima;
y la primera con dos
es lo mismo que mi todo
aunque bastante mayor.
Solucion a la anterior.—ALMAQUE.

Tienda Asilo.

El servicio para hoy será el siguiente:
ALMUERZO. De 9 á 11. Las raciones que upeden pedirse son:

	Céntimos.
Chocolate con bollo de pan de aceite.	10
Estofado de patatas con bacalao.	10
Postre de higos.	05
COMIDA. De 4 á 6. Se servirán raciones de:	
Sopa de pan.	10
Cocido de garbanzos, habichuelas, cardos, carne y tocino.	10
Postre de higos.	05
Racion de pan grande.	10
Id. pequeña.	05

Nota.—No se expendrán raciones de pan sin llevar la correspondiente de comida.

Abonos. En la chocolatería, Mendez Ruffez, 31, se dan por 5 pesetas abonos de doce chocolates, que se servirán con tostada, bizcochos, galletas ó bollos de leche.—El establecimiento estará abierto á las horas de entrada y salida de coches y trenes é igualmente á la de los teatros.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 13, nueve noche.

En las Cortes ha seguido hoy el debate de la Trasatlántica y del proyecto de asociaciones.

Segun telegramas de los Estados Unidos de la América del Norte, la catedral de Filadelfia y varios edificios inmediatos se incendiaron, produciendo este siniestro muchas desgracias personales.

La situación del Afghanistan empeora.—F.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

SESIONES DEL 12 DE ABRIL DE 1887.

Congreso.

Preside el Sr. Martos.

El Sr. MARIN (don Luis) lee un sueldo de *El Mediodía*, de Málaga, en el que se dice que la hermandad del Cristo Rico tiene el privilegio de poner un preso en libertad el día de viernes, dando además cuenta de la ceremonia. Desea que el señor ministro de Gracia y Justicia manifieste si la facultad de poner en libertad los presos es exclusiva del poder judicial, ó si hay hermandades que disfrutan de ese privilegio, contra lo que prescriben las leyes.

La Asociación del honor.

El Sr. SANCHEZ CAMPOMANES: Perdonadme, señores diputados, que moleste vuestra atención por breves momentos, pero cuando se trata de un gobierno que permite hechos que ponen en peligro la libertad, la patria y las instituciones (risas en la mayoría) tenemos el deber de advertir al gobierno su imprudencia.

Con motivo de la inauguración del Asilo de huérfanos, en Aranjuez, los jefes de los cuerpos de infantería constituyeron una asociación, que se opone abiertamente á la disciplina.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado: Su señoría ha pedido la palabra para hacer una pregunta, pero no para explicar una interpelación, que es por lo visto lo que se propone hacer.

El Sr. SANCHEZ CAMPOMANES: Para hacer varias preguntas he pedido la palabra, y necesito formularlas.

El PRESIDENTE: Pues formulelas S. S.

El Sr. SANCHEZ CAMPOMANES: Bueno. (Risas.) Decía, señores diputados, que se ha constituido una asociación de coroneles de infantería, asociación que puede causar graves perturbaciones en el ejército.

El señor PRESIDENTE: S. S. dice que va á hacer las preguntas, pero no las hace (risas.) Yo le ruego que las formule, y que espere á que le conteste el señor ministro de la Guerra.

El Sr. SANCHEZ CAMPOMANES: Tienen razón el señor Presidente, y voy á complacerle.

¿Tiene conocimiento el señor ministro de la Guerra de que se ha constituido una asociación ilegal para registrar independientemente del gobierno y contra las ordenanzas? ¿Tiene conocimiento de que se ha dirigido una circular invitando á los jefes de cuerpo para que ingresen en esa llamada Asociación del Honor? ¿Tiene conocimiento de los estatutos de la sociedad, en cuya base 11 se dice que el general que legisle algo contra los estatutos está obligado á dar explicaciones á la junta de coroneles, y que si no fuesen satisfactorias las explicaciones, será expulsado del Ejército? ¿Tiene conocimiento de que en otra de las bases se establecen castigos para los que quebrantan los fines de la asociación?

Estos hechos, de los que ya ha dado cuenta la prensa, exigen que el ministro de la Guerra exprese su opinión, porque son hechos atentatorios á la disciplina, toda vez que la asociación constituye una especie de Santa Inquisición militar.

El PRESIDENTE: No puede S. S. entrar en consideraciones y limitarse á las preguntas.

El Sr. SANCHEZ CAMPOMANES: Pues bien; ¿ cree el ministro de la Guerra que no puede surgir un grave conflicto? ¿ cree que los militares afiliados á esa asociación optarán por lo legal en vez de lo ilegal á lo que han prestado juramento? ¿Se ha consultado algún general acerca de la constitución de esa sociedad? ¿Está dispuesto á tomar alguna medida enérgica para evitar el desarrollo de la asociación? Esto es lo que debe manifestar el ministro de la Guerra.

El ministro de la GUERRA (expectación.) Como no he de seguir á S. S. en el orden de apreciaciones que ha iniciado, me limitaré á contestar brevemente á sus preguntas.

No tengo conocimiento de la existencia de esa asociación; pero si existiese solo podría ser con la aprobación explícita del ministro de la Guerra, pues si de otra suerte intentase existir, sería perseguida con arreglo á las leyes militares.

¿Es cuanto tengo que decir á S. S. (Muy bien, muy bien, en la mayoría.)

El Sr. SANCHEZ CAMPOMANES: El ministro de la Guerra no tiene conocimiento de la existencia de la «Asociación del honor», apesar de que la prensa se ha ocupado del asunto. Aquí tengo *El Globo* que se ocupa de ello en estos términos. (Lee algunas líneas denunciando la formación de la sociedad.)

El PRESIDENTE: No siga leyendo S. S. El ministro de la Guerra habrá ó no leído los periódicos; pero, como ministro no tiene conocimiento de lo que S. S. denuncia, y á esto debe atenerse S. S.

El Sr. SANCHEZ CAMPOMANES: Pues ya que el ministro no tiene conocimiento, pongo á su disposición la circular y los estatutos, que tengo aquí, para que se entere.

Orden del día. Continúa el debate pendiente sobre la prórroga del contrato con la Trasatlántica.

Senado.

Preside el Sr. Marqués de la Habana.

El Sr. CALDERON y HERCE recuerda al ministro de Marina la remisión del informe dado por el centro técnico de la armada, con respecto á la nueva escuadra.

El Sr. Ministro de MARINA manifiesta que como quiera que ha de servirle de norma de conducta para la construcción de la escuadra no puede desprenderse de él.

El Sr. CALDERON y HERCE en vista de dicha respuesta pregunta si es cierto que en él se propone la construcción de torpederos que Inglaterra ha declarado ya inútiles y si en el crucero *Infanta Isabel* se han gastado sumas fabulosas haciéndose obras que se han desechado más tarde y á más desea saber qué interpretación da al artículo 4.º de la ley de la nueva escuadra, pues si se introducen variaciones deben darse cuenta de ellas á las Cortes siempre que estén abiertas.

El Sr. Ministro de MARINA asegura que nada consta en el ministerio de Marina referente á reformas, en el *Reina Regente*, pues no ha hecho más que caer al agua y que es el primer buque de su clase, no habiéndose pensado hasta ahora, en las construcciones de otros, cruceros análogos.

Con respecto al crucero *Infanta Isabel* y á las sumas fabulosas que supone gastadas, declara que no se han hecho reformas de ningún género fuera del armamento y un camarote que han sido de poco coste y ha demostrado en su reciente viaje á Canarias sus excelentes condiciones.

Y en cuanto á la interpretación del art. 4.º de la ley de nueva escuadra declara que no puede darle otra que la que por su letra y el espíritu le corresponde, pues que si de variaciones se tratara se haría por otra ley.

El Sr. CALDERON y HERCE se declara satisfecho con las citadas contestaciones, dando gracias por ello al ministro.

Continúa el debate sobre el proyecto de ley de asociaciones.

Bibliografía.

Tratado de Jardinería y Floricultura por don Pedro Julian Muñoz y Rubio, ingeniero agrónomo, ex director y catedrático del Instituto agrícola de Alfonso XII, del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio, Caballero gran cruz de Isabel la Católica, Comendador de Carlos III, etcétera.

Esta obra, perfectamente impresa en octavo mayor, con 320 páginas de abundante lectura y profusamente ilustrada con preciosos grabados, comprende una agradable historia de la Jardinería, creaciones antiguas y modernas de la arquitectura de jardines, trazado, ornamentación y decoración de los parques y jardines, descripción y cultivo de toda suerte de flores, arbustos y plantas ornamentales.

La competencia reconocida del autor y el gran prestigio de que goza, además de la importancia del asunto de que se ocupa su notable trabajo, son la mejor recomendación que puede hacerse de la obra; la cual además, por el admirable método á que el Sr. Muñoz y Rubio ha sabido subordinar su redacción, y la amabilidad en desarrollar las ideas, es sumamente agradable y digna de figurar en cualquier buena biblioteca.

El libro, editado en Madrid en la casa de los señores hijos de D. J. Cuesta (Carretas 9), se vende en las principales librerías de dicha capital al precio de 650 pesetas, y al de 7 en provincias.

Los que nacen y los que mueren en Ubeda: estudio demográfico-sanitario, por D. Balbino Quispe y Agías, Doctor en Medicina y Cirujía, Médico director de baños y aguas minero medicinales, por oposición, y académico correspondiente de la Medicina de Madrid.

Tienen gran importancia todos los trabajos de estadística, y así se comprende la predilección que en todas las naciones, y aun en España, dispensan los Gobiernos á este ramo de la actividad humana. No es preciso, pues, que nos esforcemos grandemente en demostrar que uno de los trabajos de más trascendencia son las estadísticas demográficas-sanitarias, porque hacen formar juicio exacto de las condiciones sanitarias de los pueblos, y por tanto ofrecen provechosas lecciones para conocer los puntos vulnerables de la salud pública y ponerse en camino de combatirlos.

Bajo este punto de vista, el trabajo del Sr. Quispe es importantísimo. Hállase dividido en cuatro partes: forma la primera una serie de curiosos cuadros estadísticos; la segunda los comentarios á estos cuadros; y la tercera van las conclusiones de dichos cuadros y comentarios; y en la cuarta los consejos higiénicos que se deducen de las tres anteriores.

El folleto está impreso en Ubeda, en el establecimiento tipográfico de «La Loma», de Redondo, Martínez y Compañía, plaza de Toledo 17.

El Sistema Froebel, por D. F. Degelau y González: libro dedicado á las madres y á los maestros. Juegos froebelianos (donos).

El trabajo del Sr. Degelau es el segundo juguete de los conocidos con el nombre de *donos del Froebel*. Consiste en el estudio de los tres cuerpos geométricos llamados esfera, cubo y cilindro, siendo el método de enseñanza de dichos sólidos sumamente entretenido y agradable, para lo cual contribuyen una porción de grabados adecuados y en armonía con la tierra inteligencia del niño.

El *Libro* del referido autor se publica por cuadernos de 44 páginas en octavo mayor, comprendiendo cada uno un juguete, y los dos dados á luz hasta

ahora, se venden al precio de una peseta cada uno, en las principales librerías de Madrid y provincias.

Cartas á «El Defensor.»

Desde Madrid.

12 de abril de 1887.

Aún aquellos más inmediatamente interesados en modificación ministerial se han persuadido que en tanto no se aprueben los presupuestos, no hay que pensar en crisis. Y después de lo ocurrido á última hora en la sesión del Congreso, se ve claro que Vega de Armijo ha perdido toda esperanza de llegar á una cartera. Porque no de otro modo se explica que sin necesidad, sin apremio de nadie, al levantarse á decir que se abstendría, no se sentara sin censurar con acritud «el que el presidente del Consejo hubiera declarado de gabinete un asunto puramente administrativo, un proyecto que causa manifestos perjuicios al país.»

Estas declaraciones han sido muy comentadas, creyendo los unos que entre otros motivos, Vega de Armijo, para no callar, ha tenido en cuenta que esta situación camina á morir así que se legalicen los presupuestos y que para entonces ó vuelven los conservadores ó Martos formará gobierno con elementos demócratas y reformistas. Muchas personas sensatas entienden que así que llegue el verano, Sagasta hará una crisis amplia, descartando de los ministros gastados, constituyendo un ministerio con gente de valer, con lo cual asegura la vida de la situación hasta la tercera legislatura que anhela sea fecunda en leyes políticas, ya que la presente no dará sino para los presupuestos y muy poco más.

Y en efecto, los debates de la Trasatlántica invertirán esta semana y parte de la próxima, pudiendo afirmarse que el examen de presupuestos no empezará hasta los últimos días de abril ó primeros de mayo. Como para primero de julio han de estar esos proyectos aprobados y sancionados por la Corona, so pena de quebrantar á sabiendas la Constitución, durante mayo y junio no se pensará en otra cosa que en evitar el conflicto, á cuyo fin habrá seguramente sesiones dobles. De todas suertes véase ya bien claro que es poco menos que imposible que el proyecto de Jurado salga por ahora adelante. Lo más á que se alcanzará es á sacar adelante el Código penal. El civil con el matrimonio, quedan para mejor ocasión como el Jurado. De aquí las censuras que dirijen al gobierno los demócratas, que *El Imparcial* condensa esta mañana en su artículo de fondo y que no ha hecho maldita la gracia al jefe de los fusionistas que vé venir por este camino á los conservadores, á quienes trae la necesidad de que los liberales se reorganicen y se aunen en la oposición, ya que andan desunidos en el gobierno.

En ambas Cámaras se nota bastante desanimación. En el Senado continúa con poca concurrencia el proyecto de asociaciones. En el Congreso, Gamazo ha seguido el discurso ayer empezado, que la mayoría ha aplaudido. Antes hizo el diputado Sanchez Campomanes sus anunciadas preguntas de asuntos militares.—A la de esa asociación secreta de jefes contestó el ministro que no tenía conocimiento del caso, pero que procuraría enterarse y de existir prohibirla si no era legal. El diputado asturiano piensa dar detalles de esa liga si el gobierno no hace lo que cree que debe hacer.

En los pasillos y salón de conferencias dominan por completo los comentarios á lo ocurrido ayer en la sesión y conversaciones posteriores. *La Opinión* dice hoy que Vega de Armijo aprovechando el acto noble de Sagasta al abrir su pecho, le asestó á mansalva una puñalada. Hay que oír á los amigos de uno y otro ponerse de oro y azul. La posición de Vega de Armijo es bastante difícil, pues todos los ministeriales, lo mismo fusionistas de Sagasta que fusionistas de Martos están disgustados de sus palabras.—Gallón y los suyos votan el proyecto de la Trasatlántica. La enmienda que dará más juego es la de división del servicio como medio de dar cabida en un concurso á diversas compañías nacionales.

La *Gaceta* no contiene hoy ninguna noticia de interés general. Telegramas de Canarias dicen que los moros de las cercanías de Río de Oro han desistido de atacar la factoría en vista de que está bien guardada.—Becerra ha llegado á Sevilla: sus amigos aquí no intentarán crear círculo para evitarse el que se hable de juego.—En la próxima semana se celebrará el meeting libre-cambista en el teatro Real.—Los presentes que se envíen al Papa en el próximo jubileo entrarán en Italia libres de todo derecho.—Aún no se sabe quien reemplace al Sr. Fortun en la jefatura carlista de León. Los asuntos de este partido no ofrecen novedad.

Ayer se sintió un temblor de tierra en Oporto sin consecuencias.—Imponente estuvo ayer en Hyde-Park la manifestación contra la ley de represión en Irlanda: asistieron unas doscientas cincuenta mil personas.—Se

confirma que crece la insurrección en Afghanistan, negocio que preocupa en Rusia é Inglaterra.—Se atribuye importancia á una larga entrevista celebrada entre Bismark y el emperador Guillermo, creyéndose se trataron las probabilidades de la guerra con Francia.—La situación interior de Francia continúa como los lectores conocen de antemano. F.

Cartera oficial.

Bolsa de Madrid. Cotización oficial del día 11.

FONDOS PÚBLICOS.	ULTIMO PRECIO.	MOVIMIENTO.	
		Alza.	Baja.
Deuda perp. al 4 0/0 int.	64 00	5	
Idem id. pequeños.	64 30	10	
Idem id. fin corriente.	64 05	10	
Idem id. fin próximo.	60 00		
Idem id. 4 0/0 exterior.	65 30	5	
Idem id. pequeños.	65 50	10	
Deuda amortizable 4 0/0.	79 95	10	
Idem id. pequeños.	79 95	10	
Billetes hipot. de Cuba.	00 00		
D.ª C.ª al 3 0/0 y 1 0/0 a.	93 10	5	
Anualidades de Cuba.	00 00		
Carp. prov. de Cuba.	00 00		
Oblig. del Banco hipot.	00 00		
Cédulas hipot. al 6 0/0.	00 00		
Idem id. al 5 0/0.	00 00		
Acciones Banco España.	387 00	1 00	
CAMBIOS.			
Londres á 90 días fecha.	47 00		
París á 8 días vista.	4 94		

Servicio de la plaza para el día 14 de abril de 1887.—Parada, Antillas.—Jefe de día, D. Mariano Ruiz Manzano, comandante de Antillas.—Visita de hospital y provisiones, cueto capitán de Santiago.—Sargento de hospital, vigilancia y paseo de enfermos, Santiago.—Oficial y sargento para la talla en las Casas Consistoriales, á las diez de la mañana, Santiago.—Dos sargentos talladores para la Diputación provincial, á las siete de la mañana, Antillas.—P. O., el T. C. Mayor, Guerrero.

Alhóndiga de granos.—Precios y balances del Trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 2341 fanegas.—Entrada de hoy, 625 id. Total existencia de hoy, 2966 id.—Venta: A 11 pds. 50 cts. la fanega, 17 fanegas. A 12 pds. 60 cts. id. id. 61. A 12 pds. 25 cts. id. id. 123. A 12 pds. 50 cts. id. id. 12 pds. 75 cts. id. id. 63. A 13 pds. 50 cts. id. id. 32. Total vendido, 344 fanegas.—Balance: Existencia, 2966 fanegas. Vendido, 344 id. Sobrante para mañana, 2622 id.

Precios de otros granos.—Cebada de 7 pds. 25 cts. á 8 pds. 25 cts. Habas, de 11 pds. 50 cts. á 12 pds. 00 cts.; Maíz, de 9 pds. 50 cts. á 10 pds. 00 céntimos.

Matadero público.—Precios del kilo de la contratación de carnes, del día de ayer: Carnero, 1 pta. 43 cts.—Vaca, 1 pta. 58 cts.—Ternera, 1 peseta 58 cts.

Gastos.

Día 14.—San Pedro Gonzalez Telmo y San Tiburcio y compañeros mártires.—Jubileo de las 40 horas en la iglesia del Sagrario; á las ocho misa cantada, á las seis rosario, salvo y letanía.—En la Catedral, á las ocho se reza el rosario; á las ocho y media misa de renovación y bendición con su Divina Magestad, y en la Real Capilla y San Justo.—En la iglesia de Zafra, á las seis se hace la novena de S. Vicente Ferrer.—En los Hospitalicos, Nuestra Señora de las Angustias y demás iglesias se reza el rosario á la oración.—Visita de la corte de María.—Nuestra Señora del Tránsito, en la iglesia de Santa Escolástica.

Espectáculos.

Teatro Isabel la Católica. Funcion para hoy 13 de abril de 1887, por la gran compañía de zarzuela bajo la dirección de D. José Subirá.—La grandiosa zarzuela dramática en tres actos, titulada EL ANILLO DE HIERRO.—A las ocho y media.—Entrada principal, 4 rs.—Paraiso, 3 rs.

Regente de botica. Para la de un publo de la provincia de Córdoba, se necesita uno.—Calle de Gracia, número 6, darán razón.

Sres. Scott y Bowae.

Madrid 7 enero de 1886.

La *Emulsion de Scott* de aceite puro de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa que dispongo en aquellos niños que su organismo está empobrecido, me da excelentes resultados y tengo una verdadera satisfacción al manifestarlo por escrito.

Dr. E. SALCEDO.

ALMACEN DE COLONIALES

SAN JOSÉ,

de José Herrera del Alamo y Comp.ª.

Pié de la Torre, donde estaba la botica GRANADA.

Azúcar blanca superior de caña, á 15 cuartos libra.—Idem id. id., á 14 id.—Idem id. de 2.ª, á 14 id. (está al llegar).—Arroces valencianos morenos superiores, á 7, 8 y 9 id.—Idem id. blanco granza, á 10 id.—Bacalao inglés superior, á 17 id. (está al llegar).—Idem Banco id. á 14 id.—Queso de bola, á 6 reales libra.—Selechichon legítimo de Vich á 13 rs. id.—Chocolate de Madrid, de 4, 5, 6, 7 y 8 reales libra, con descuento del 12 por 100.—Idem de Málaga, á 4, 5, 6 y 8 id. con descuento del 16 por 100.—Café superior tostado y molido en el acto, á 9 reales libra.—Fideos rubios á 8, entrefinos á 9, finos y eintás á 10 cuartos libra.—Pasta superior de 1.ª, á 12 cuartos libra.—Conservas de todas clases de pescado, hortaliza y carne.—Gran surtido en todos los artículos de comestibles finos y bastos, á precios baratísimos.—En cada libra de chocolate se da una onza más.—Galletas finas, á 6 y 7 reales libra, y cajitas de lujo para regalos, á precios reducidos; y la clase común, á 24 cuartos libra.

Es Pié de la Torre, donde estaba la botica.

Esquelas de entierro y funeral. En la imprenta de EL DEEENSOR DE GRANADA se hacen á todas horas del día y de la noche, con prontitud, perfección y economía.

AGUAS AZOADAS

(PRIVILEGIO AVILÉS POR VEINTE AÑOS)

Plaza del Carmen, frente al Ayuntamiento,
GRANADA.

Aguas muy recomendadas para todos los catarros, especialmente para los de la garganta y pecho, el asma, la tisis y toda clase de toses. Útiles también para la debilidad, malas digestiones y con frecuencia para las arenillas. Contra todos estos males han adquirido gran reputación en las principales capitales de España donde se han establecido.

Los aparatos de inhalación y pulverización, así como la fuente para el agua en bebida, son los más perfectos y elegantes que se conocen hasta el día.

El establecimiento confortable y elegantemente dispuesto está llamando la atención de cuantas personas lo visitan, y se halla abierto todos los días desde las ocho de la mañana hasta el oscurecer.

Gran almacén de música y pianos de Antonio Solá. — Surtido completo de pianos de todas clases, de las mejores y más acreditadas fábricas del reino y extranjeras, incluidas las de Erard y Pleyel. — Sus precios son los más equitativos posibles, resultando más baratos que traidos de fábrica ó de Madrid. — Gran ventaja por no correr riesgos en el camino. Elección á satisfacción, por haber más surtido que en los mejores depósitos de España. Garantía por cinco años, cuidándolo y teniendo en buenas condiciones. — También se venden á plazos y se admiten cambios. — Música para piano y para canto, cuanto se puede desear. — Métodos de solfeo y de piano de todas clases: calle de San Miguel Alta, número 1, hoy Hernán Pérez, al final de la calle de la Cruz. — Nota: Hay también pianos servidos procedentes de cambios, pero en muy buen uso, por estar escrupulosamente reformados. Verticales de 1.500 rs. en adelante, y cuadrilongos de 500 rs. en adelante. Horas de despacho, de doce á cinco.

D. José Fernandez, cirujano dentista, ofrece su gabinete á todas las personas que quieran hacer uso de sus conocimientos en el arte dental. — Orificaciones y empastes por todos los sistemas conocidos hasta el día, limpieza de boca sin hacer uso de sustancias que puedan perjudicar el esmalte del diente. — Extracciones de dientes, muelas ó caries sin causar dolor, por medio de la anestesia. — Construcción de dentaduras hasta un solo diente, sobre bases de oro, platino ó caucho, sin muelles ni resortes. — Su gabinete, plaza del Ayuntamiento, sobre la peluquería de Soler, su entrada, por la calle de Mariana Pineda, núm. 13, piso 2.º

Dulces superiores en la confitería calle de la Alhóndiga, núm. 22. — El dueño de este establecimiento, tan acreditado y conocido del público, ofrece á su clientela la especialidad que se elabora en sus talleres, y teniendo repuestos sus almacenes de conservas de toda clase de frutas, y para que todos disfruten de sus beneficios se fija á continuación la gran rebaja de precios: Dulces secos y almibares, libra, 90 céntimos. — Repostería y bizcochería, ídem, 90. — Yemas escharchadas, encarameladas y en baño blanco, ídem, 90. — Se adornan bandejas y se hacen ramilletes con superior gusto. — Hay chocolates de varias marcas con un 10 por 100 de rebaja. — Los que lleven 100 reales en dulces, se le rebaja el 5 por 100. — Los parroquianos que quieran desengañarse, pueden cerciorarse visitando el establecimiento, calle de la Alhóndiga, 22, esquina á la de las Hileras.

EMULSION SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO

Hipofosfitos de Cal y de Sosa. Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrófula.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resfriados.
Cura el Raquitismo en los Niños.
Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.
De venta en todas las Boticas y Droguerías. SCOTT & BOWNE, Químicos. — NUEVA-YORK.
Depositorio en Granada, D. Santos Pérez, Arco de las Cucharas.

GABINETE MEDICO NORTE-AMERICANO, MONTERA, 33, 1.º, MADRID.

IMPORTANTE. El representante UNICO Y EXCLUSIVO DEPOSITARIO de estos Especificos lo es el Director del Gabinete Médico Norte-Americano, MONTERA, 33, 1.º, en MADRID, el que contestará de palabra ó por escrito, siempre gratuitamente, cuantas consultas ó preguntas se le hagan para el mejor uso y conveniente aplicación de estos medicamentos. Remitirá prospectos en español á quien los pida y enviará los medicamentos á vuelta de correo y debidamente certificados, mandándole su valor en libranza del giro mudo, letra ó sellos de franqueo. Pueden por lo tanto remitirse los medicamentos á todos los pueblos del mundo.

VIGORIZADOR VITAL DE LAS NATURALEZAS GASTADAS EN AMBOS SEXOS. Impotencia, esterilidad, espermatorrea, debilidad genital, pérdida de esperma en sueños ó en vigilia, debilidad, padecimientos del estómago, de los nervios, pecho, hígado, bazo, jaquecas, estreñimiento, vahidos, insomnio, pérdida memoria, ideas tristes, hipocondría, dando por TÉRMINO reblandecimiento medular, imbecilidad, locura, extenuación, suicidio ó muerte. Para curar de verdad léase prospecto del SPANHA THOMPSON, que se da y envía gratis. Frasco, 30 Pesetas. — Medicación para 45 días. — Basta un sólo frasco.

NO MAS SORDOS Sordera, Dificultad, Ruidos, Flujos y todas las enfermedades de los oídos, se curan con el CONTRASORDERA THOMPSON. Caja, 4 ptas.

NERVIOS Curación radical de todas las enfermedades nerviosas y del CORAZON con el NERVINO THOMPSON. Frasco, 25 pesetas.

HERPES SIFILIS, REUMA, VENEREO, ESCROFULA, y todos los HUMORES que infectan la sangre, se curan sin que vuelvan á reproducirse con la PANA-CEA THOMPSON, frasco, 20 pesetas.

ÚLCERAS CANGROSAS, ESCROFULOSAS, ETC. y por malignas que sean, se curan radicalmente con el BALSAMO THOMPSON. Calma en el acto los más agudos dolores, detiene la infección y cicatriza. Pco. 50 rs.

ESTRECHECES URETRALES, DILATACION CÓMODA Y SEGURA. — MAL DE PIEDRA, Cálculos, arenillas, expulsión rápida. Catarro vejiga, próstata, incontinen- cia y retención de orina, flujos de la uretra, vagina y matriz, muelas secre- tos. El GRAN THOMPSON, grato específico Americano, es el eficaz cura- tivo sin sondar ni operar, de todas las enfermedades de las vías urinarias y matriz. Superior á todas las aguas minerales. Frasco, 6 pesetas. — Este medicamento es muy recomendado por todos los médicos Especialistas de España y América.

Véndense también en las acreditadas farmacias y droguerías del mundo. — Cuidado con las falsificaciones de expendedores sin conciencia. — En caso de duda pregunten al Director.



Sevilla (Sierne 23), cuya reputación es bien conocida, tanto en España como en el extranjero. Sus calzados se recomiendan por su elegancia, solidez y perfección. Tiene la honrosa satisfacción de que sus calzados hayan sido premiados en cuantas exposiciones ha concurrido con las mayores recompensas, como son en las de Viena, Sevilla, Filadelfia, París y últimamente en la regional de Cádiz, con medalla de oro. — S. M. la Reina Madre y sus AA. la Infanta y duque de Montpensier favorecen al Sr. Chico con sus compras. — Además del variado surtido que tiene en Sucursal, admiten encargos por medidas, las que, tomadas por un sistema especial, son inmediatamente servidas por la fábrica con notable perfección, hasta para los pies más difíciles.

FARMACIA DE ORTIZ PUJAZON,

SAN JERÓNIMO, 13, GRANADA.

Emulsion de aceite de bacalao

(CON HIPOFOSFITOS.) Cura las escrófulas, tisis, raquitis, anemia y consunción. Tiene grato olor y sabor. — Frasco, ocho reales.

Mixir de brea concentrado.

(ALIVIO SEGURO.) Cura las toses, catarros, las enfermedades del pecho, de la garganta y de la vejiga. — Frasco, ocho reales.

Vino de peptona.

El mejor reconstituyente. Nutre y da fuerza á los convalecientes, á las personas débiles y á las que padecen del estómago. — Frasco, 14 reales.

Dentífrico Ortiz.

Calma á seguida los dolores de muelas, impide las caries, los flemones y demás padecimientos de la boca. Perfuma el aliento. — Frasco, seis reales.

Se vende la casería nombrada tercera parte de San Jerónimo, con casa y cortijo, en término de esta ciudad, pago de Cujar, camino de Alfacar, con bog. de aceite, viga de molino y demás accesorios, compuesta de tierras de riego. — Para tratar, calle del Aguila, núm. 6, todos los días de una á tres de la tarde.

Francés. Se dan lecciones á domicilio. Cuesta del Pescado, número 5, piso 2.º, izquierda.

Se venden un antiquísimo armario de talla, urna de concha y ébano, papelería de concha y palo santo, cuadros al óleo, imágenes de talla y mantillas de encaje de seda negras y blancas, un porton grande y columnas de piedra. Plazuela del Azúcar, núm. 26.

Sombrerería de José Pineda, Príncipe, 6. — Establecimiento montado á la altura de los mejores de su clase. — Especialidad en hongos de copa y canal. — Príncipe, 6.

PAPEL RIGOLLOT
MOSTAZA EN HOJAS PARA SINAPISMOS
INDISPENSABLE para las FAMILIAS y los VIAJEROS
DIPLOMAS DE HONOR
Medallas de Oro y de Plata
EL VERDADERO Es superior
lleva en todas las a todas
CAJAS las
y en todas las imita-
HOJAS ciones
que
la FIRMA se han
adjunta y se usa en
en todas las partes
tinta del mundo.
ROJA. SE VENDE EN
PHARMACIA
24, Avenue Victoria, PARIS

DIGESTIONES ARTIFICIALES
VINO
DI-DIGESTIVO DE
CHASSAING
PREPARADO CON
PEPSINA Y DIASTASIS
Agentes naturales é indispensables de la
DIGESTION
25 años de éxito
CONTRA LAS
DIGESTIONES DIFÍCILES ó INCOMPLETAS
MALES DEL ESTOMAGO,
DISPEPSIAS, GASTRALGIAS,
PÉRDIDA DEL APETITO, DE LAS FUERZAS
ENFLAQUECIMIENTO, CONSUMCION,
CONVALENCIAS LENTAS,
VÓMITOS...
PARIS, 6, Avenue Victoria, 6.
En provincia, en las principales boticas.

Se vende una jardinera enganchada ó sin enganchar y un estrado raso seda, color gal-mil. Calle del Puente de Cristañeda, número 7.

Se vende la casa nm. 2 de la calle Puerta de los Carros de Santo Domingo. — En la misma, darán razón.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

POR MEDIO DE EL
Elixir Dentífrico

DE LOS
RR.PP. BENEDICTINOS

de la Abadía de SOULAC (Gironde)

Prior Dom MAGUELONNE

2 MEDALLAS DE ORO

Bruselas 1880 - Londres 1884

LAS MEJORES RECOMPENSAS

INVENTADO EN 1373 POR EL PRIOR PEDRO BOURSARD

El empleo cotidiano del Elixir Dentífrico de los RR.PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la carie fortalece las encías rindiendo á los dientes un blanco perfecto.

Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparación como el **mejor curativo y único preservativo** de las **Afecciones dentarias.**

Esta fundada en 1807 **SEGUIN** 3, Rue Huguerie, 3
Agente General: **BORDEAUX**
Deposito en todas las Farmacias y Perfr de Francia y Estrangero



Depósitos en Granada, casa de los Sres. Rubio hermanos, Macías hermanos, D. Nicolás Céspedes, D. José Burló, Lopez hermanos, viuda de Rivas y D. Bernabé Lopez.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura los flujos recientes ó crónicos, sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito. París, en casa de J. FERRE, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

HOGG, Farmacéutico, rue Castiglione, 2, en PARIS.

ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOGG

Sin el olor ni sabor de los Aceites de Hígado de Bacalao ordinarios.

Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro, lo pueden digerir los estómagos más delicados: su acción es segura contra las **Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Delgadez de los Niños, etc.**

Exigir el nombre de HOGG y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de París, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular. El aceite de HOGG se halla en las principales Farmacias.

ADVERTENCIA. — Exigase en el rótulo el Sello azul del Estado Francés.